

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local de 18 de abril de 1986, y 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2021, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto de esta entidad para 2021, se publica el resumen del mismo por capítulos y su plantilla de personal:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	20.300.155,00	A) OPERACIONES CORRIENTES	19.894.855,00
1.- Impuestos directos	10.049.936,00	1.- Gastos de personal	8.895.740,00
2.- Impuestos indirectos	375.000,00	2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	9.943.515,00
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.126.060,00	3.- Gastos financieros	4.000,00
4.- Transferencias corrientes	6.364.115,00	4.- Transferencias corrientes	1.051.600,00
5.- Ingresos patrimoniales	385.044,00	B) Fondo de contingencia	150.000,00
		5.- Fondo de contingencia	150.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	19.006.200,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	19.261.500,00
6.- Enajenación de inversiones reales	19.006.200,00	6.- Inversiones reales	19.261.500,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	7.- Transferencias de Capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8.- Activos financieros	0,00	8.- Activos financieros	0,00
9.- Pasivos financieros	0,00	9.- Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	39.306.355,00	TOTAL GASTOS	39.306.355,00

MODIFICACIÓN PLANTILLA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 DEL AYUNTAMIENTO PARACUELLOS DE JARAMA

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios Habilitación Estatal

Escala: Habilitación Estatal

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
VICSECRETARIO/A	1	A1

Funcionarios de la Corporación

Escala: Administración General

Subescala: Técnica

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	7	A1
JEFE DE SERVICIO	8	A1

Subescala: Administrativo

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
ADMINISTRATIVO/A	27	C1
JEFE/A NEGOCIADO	2	C1

Subescala: Auxiliar

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	C2

Escala: Administración Especial
Subescala : Técnica

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
ENCARGADO/A DE SERVICIOS	1	A2

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
DIRECTOR/A COMUNICACIÓN	1	A2
COORDINADOR/A DE DEPORTES	10	C1
CONSERJE	19	C2
COCINERO/A	2	C2
AUXILIAR DE TURISMO	1	OAP
PEON SERVICIOS MULTIPLES	3	OAP

PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO
JEFE/A GABINETE	1	A

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Paracuellos de Jarama, a 17 de febrero de 2021.—El alcalde, Jorge Alberto Campos Astraru.

(03/5.870/21)

